



MENDOZA, 12 DIC 2019

VISTO:

El pedido de equivalencia externa "ACREDITACIÓN DE ASIGNATURA ELECTIVA", formulado en EXP-CUY: 18379/2019, por la señorita Agostina CANO PORRAS, alumna de la carrera de Arquitectura de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza N° 65/87-CS, que considera la acreditación de conocimientos de los alumnos que realicen actividades en otras Universidades con convenio previo.

Lo dispuesto por Resolución N° 159/2018-CD (Reglamento para elección y aceptación de asignaturas electivas en Carreras de Grado de esta Facultad).

Lo informado por la Dirección de Alumnos de Grado, Dirección General de la carrera de Arquitectura, Comisión Especial, Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la alumna Agostina CANO PORRAS (Legajo 10558), equivalencia externa "ACREDITACIÓN DE ASIGNATURA ELECTIVA", aprobada en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo, con la correspondiente al Plan de Estudios de la carrera de Arquitectura (Ordenanza N° 05/2011-CS):

AÑO ACADÉMICO: 2019

MATERIA ACREDITADA

Carrera de Arquitectura

Carrera de Origen

. GEOGRAFÍA URBANA (Electiva Área 14) por Asignatura aprobada en la Universidad Nacional de Cuyo, Facultad de Filosofía y Letras como alumna vocacional

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 723 / 19



Dr. ANÍBAL EDMUNDO MIRASSO
SECRETARIO ACADÉMICO

Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
DECANO

Elisabeth Nancy Gonzalez
ELISABETH NANCY GONZÁLEZ
A/C. DIRECCIÓN GENERAL
ADMINISTRATIVA